

**DECISIÓN (PESC) 2016/917 DEL CONSEJO**  
**de 9 de junio de 2016**  
**que deroga la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de octubre de 2010, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución (en lo sucesivo, «RCSNU») 1946 (2010), que renovó las medidas impuestas contra Costa de Marfil.
- (2) El 29 de octubre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/656/PESC <sup>(1)</sup> por la que se renovaron las medidas restrictivas contra Costa de Marfil.
- (3) El 28 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la RCSNU 2283 (2016), por la que se ponía fin, con efectos inmediatos, a todas las sanciones de las Naciones Unidas contra Costa de Marfil.
- (4) En vista de la RCSNU 2283 (2016) y de los últimos acontecimientos en Costa de Marfil, el Consejo ha decidido suprimir en su totalidad las medidas restrictivas adicionales propias de la Unión contra dicho país.
- (5) Procede, por lo tanto, derogar la Decisión 2010/656/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda derogada la Decisión 2010/656/PESC.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 9 de junio de 2016.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
G.A. VAN DER STEUR

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2010/656/PESC del Consejo, de 29 de octubre de 2010, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil (DO L 285 de 30.10.2010, p. 28).